



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
Av. 28 de julio S/N.- Huacrachuco – Marañón – Huánuco.
RUC. N° 202284453146



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2022-MPM/A.

Huacrachuco, 28 ENE 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN;

Visto; el Informe N° 013-2022-MPM/G.P.P., de fecha 16 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, adjunto al presente hace llegar el Plan de Trabajo para el Desarrollo de Presupuesto Participativo y el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2023, en la Municipalidad Provincial de Marañón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPM/C., de fecha 28 de enero del presente año, en su artículo segundo, aprueba el Reglamento de Regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023, en la Municipalidad Provincial de Marañón;

Que, bajo este contexto normativo, mediante Informe N° 013-2022-MPM/GPP, de fecha 16 de enero del año 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Trabajo y la propuesta del Cronograma de actividades del Proceso Participativo Basado en Resultados para el año 2023; por lo que corresponde aprobar dicho instrumento de gestión a efectos de garantizar una adecuada participación de la sociedad civil en dicho proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Art. 1º.- APROBAR, el Plan de Trabajo y el Cronograma para Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2023, en la provincia de Marañón, la misma que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- CONVOCAR, a la Población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones y entidades públicas y privadas, entre otros, del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2023, en la Provincia de Marañón.

Art. 3º.- DESARROLLAR, el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2023, en la Municipalidad Provincial de Marañón.

Art. 4º.- DISPONER, la Publicación del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Marañón, el íntegro del anexo N° 1.

Art. 5º.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Comunal; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HAV/A-MPM.
agrr/Sec.

ORIGINAL FIRMADO

